



Administración

Colegio San Ignacio Sistema de pagos de Matriculas, pensiones y otros cobros 2024

- Costos de Matriculas, Pensiones y Otros Cobros:** El Ministerio de Educación Nacional, en su resolución 017821 artículo 5 del 30 de septiembre de 2023, autorizó para los Colegios clasificados en el régimen de Libertad Regulada por certificación, un incremento libre para el primer grado PJ° y del 13.98% para los grados J° a 11°. En este sentido, el incremento en la anualidad aprobado y validado por el Consejo Directivo del Colegio, según actas No 05 del 24 de octubre de 2023, del grado PJ° 2023 es del **15%**, y del grado J° a 11° 2023 es del **13.98%**.

GRADO 2024	ANUALIDAD APROBADA	MATRÍCULA 2024	OTROS COBROS 2024	TOTAL PAGO MATRÍCULA 2024	PENSIÓN MENSUAL 2024 (FEB. A NOV.)
PJ	20.641.087	2.064.109	0	2.064.109	1.857.698
J	20.458.009	2.045.801	0	2.045.801	1.841.221
T	18.867.019	1.886.702	0	1.886.702	1.698.032
1	17.753.075	1.775.307	786.888	2.562.195	1.597.777
2	17.753.075	1.775.307	786.888	2.562.195	1.597.777
3	17.753.075	1.775.307	1.037.096	2.812.403	1.597.777
4	17.703.531	1.770.353	911.270	2.681.623	1.593.318
5	17.237.918	1.723.792	911.270	2.635.062	1.551.413
6	17.237.918	1.723.792	911.270	2.635.062	1.551.413
7	17.028.210	1.702.821	911.270	2.614.091	1.532.539
8	17.028.210	1.702.821	1.107.255	2.810.076	1.532.539
9	17.028.210	1.702.821	1.175.884	2.878.705	1.532.539
10	17.028.210	1.702.821	1.141.572	2.844.393	1.532.539
11	17.028.210	1.702.821	1.099.630	2.802.451	1.532.539





Administración

DISCRIMINACIÓN DE OTROS COBROS PARA EL AÑO 2024

GRADO 2024	INNOVACIÓN, GUÍAS DE PROFUNDIZACIÓN ACADÉMICA Y BIBLIOBANCO	INTENSIFICACIÓN EN INGLÉS / BILINGÜISMO	SALIDAS PEDAGÓGICAS. CRECIMIENTO PERSONAL Y PUBLICACIONES INSTITUCIONALES	TOTAL OTROS COBROS (1 SOLA CUOTA AL AÑO CON LA MATRÍCULA)
PJ	0	0	0	0
J	0	0	0	0
T	0	0	0	0
1	300.700	359.527	126.661	786.888
2	300.700	359.527	126.661	786.888
3	352.017	388.556	296.523	1.037.096
4	393.333	388.519	129.418	911.270
5	393.333	388.519	129.418	911.270
6	393.333	388.519	129.418	911.270
7	393.333	388.519	129.418	911.270
8	471.082	388.576	247.597	1.107.255
9	471.082	388.595	316.207	1.175.884
10	471.082	388.586	281.904	1.141.572
11	471.082	388.574	239.974	1.099.630

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

¿Qué es la Matrícula y cómo se calcula?

Es la suma pagada, una vez al año, en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado, o cuando esta vinculación se renueva. Su valor no podrá ser superior al diez por ciento (10%) de la tarifa anual que adopte el





Administración

establecimiento, con base en lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados del Ministerio de Educación Nacional.

¿Qué es la Pensión y cómo se calcula?

Es la suma que se paga por el derecho del estudiante a participar, durante el respectivo año académico, de los servicios educativos comunes y obligatorios que ofrece el establecimiento educativo privado, y cuya forma de pago (10 cuotas mensuales de febrero a noviembre) se define en forma explícita dentro del contrato debidamente formalizado al momento de la matrícula. El valor mensual será igual al 100% de la tarifa anual, menos el 10% correspondiente a la matrícula y este resultado dividido por 10.

$Pensión = (Tarifa Anual - Matrícula) / 10$.

¿Qué son los Otros Cobros?

Es la suma que se paga por servicios y conceptos, que se derivan de manera directa de los servicios educativos que presta el Colegio. De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, y con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del mismo Decreto y el artículo 4° del decreto 2253 de 1995, los siguientes son los conceptos de OTROS COBROS para el Colegio San Ignacio, los cuales se cancelan junto con la matrícula y una sola vez al año: Enfoque personalizado de la Compañía de Jesús, innovación, intensificación del idioma inglés, bilingüismo, salidas pedagógicas y crecimiento personal. Para los grados PJ°, J° y T° este valor se encuentra incluido en la anualidad aprobada.

Formas de pago de la factura de Matrículas y Pensiones autorizadas por el Colegio

1. A través de la página del Colegio www.sanignacio.edu.co link pagos en línea – matrículas y pensiones, digitando el código del estudiante (12 dígitos) que se encuentra en el documento de pago frente al nombre del estudiante; puede pagar con cualquiera de las tarjetas débito.
2. Para pago con efectivo o cheque en cualquiera de las oficinas del Banco Caja Social de la ciudad, presentando impreso el documento emitido por el Colegio. Cheque a nombre de Compañía de Jesús.





Administración

Fecha límite de pago mensual

La fecha límite para el pago de la factura de pensiones es el último día de cada mes.

¿Qué son los intereses de mora y cómo se calculan?

Es la suma que se cobra por el atraso en el pago de la pensión y se calcula de acuerdo con el número de días después de la fecha de corte de cada mes. La tasa de interés es definida, mes a mes, por la Compañía de Jesús y no podrá superar en ningún momento la tasa de usura.

Políticas de gestión de cartera

Para aquellas familias que presenten atrasos en el pago de sus pensiones educativas, se realizará el siguiente proceso: atraso de 30 días: llamada telefónica y/o envío de carta. Atraso de 60 días: carta informativa de próximo reporte a centrales de riesgo. Atraso de 90 días: carta informando reporte a centrales de riesgo y aviso de próximo cobro prejurídico. Atraso de 120 días: inicio de proceso de cobro prejurídico.

Devolución de Matrícula

Se realizará devolución del 100% del valor de la matrícula 2024 para aquellas familias que, habiendo pagado la matrícula, decidan no tomar el cupo antes del **21 de enero de 2024** y del 80% del valor de la matrícula 2024 para quienes tomen la decisión entre el **22 de enero y el 21 de febrero de 2024**. A partir de esa fecha, no habrá devoluciones de matrícula.

Pago anticipado de pensión

Este pago puede realizarse a partir del 09 de enero de 2024, previa elaboración de liquidación en la Coordinación de Facturación y Cartera; mail: facturacion@salignacio.edu.co . No se asigna descuento por este pago.

Ayudas Económicas

Para todas aquellas familias que se encuentran en dificultades económicas, se ofrece la posibilidad de otorgarles una ayuda en pensiones durante el año escolar. Para acceder a este beneficio, se debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos: Solicitud por escrito dirigida al P. Rector, indicando claramente nombres y apellidos del estudiante, grado al que pertenece, dirección y teléfono de contacto, así como una





Administración

breve descripción de la solicitud; con esta información se programará visita domiciliaria y se le solicitarán documentos y soporte sobre la situación económica familiar. Las solicitudes se recibirán entre el **09 y el 31 de enero de 2024**. Dicha ayuda aplica única y exclusivamente para el concepto de pensión y podrá ser renovada de acuerdo con el caso en particular.

